



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

11 DE FEBRERO DE 1998

Suplemento al
5784

No. 12477

CUADROS QUE CONTIENEN EL MONTO, DISTRIBUCION, CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 QUE SE TRASLADARAN A LAS SECRETARIAS DE EDUCACION, DE SALUD, DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL Y, DIF TABASCO, ASI COMO A LOS 17 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en el punto cuatro de las Bases de Coordinación Administrativa en Materia de Ejecución Presupuestaria de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el capítulo V de la misma Ley de Coordinación Fiscal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado Libre y

Soberano de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; se dan a conocer los mecanismos, instrumentos, montos y calendarios de los Fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; de Aportaciones para los Servicios de Salud; de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estatal y Municipal); de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el D.F. y de Aportaciones Múltiples.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33

FONDOS	DEPENDENCIA EJECUTORA	MONTO	DEPENDENCIA A LA QUE DEBERA REPORTAR
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Secretaría de Educación	\$1,599,304,100	Secretaría de Educación Pública - Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de Tabasco- Secretaría de Planeación y Finanzas- H. Congreso del Estado
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Secretaría de Salud	\$278,729,500	Secretaría de Salud (Federal) - Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de Tabasco- Secretaría de Planeación y Finanzas - H. Congreso del Estado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental	\$277,567,668	Secretaría de Desarrollo Social - Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de Tabasco- Secretaría de Planeación y Finanzas- H. Congreso del Estado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental	\$33,646,749	Secretaría de Desarrollo Social - Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de Tabasco- Secretaría de Planeación y Finanzas- H. Congreso del Estado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	17 Ayuntamientos	\$243,920,919	Dirección General de Desarrollo Social (SEDESPA) - Secretaría de Desarrollo Social - Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de Tabasco - Secretaría de Planeación y Finanzas- H. Congreso del Estado
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el D.F.	17 Ayuntamientos	\$129,147,700	Secretaría de Planeación y Finanzas (que a su vez reportará a la S.H.C.P.) - Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de Tabasco - H. Congreso del Estado
Fondo de Aportaciones Múltiples	D.I.F.- Tabasco	\$105,595,932	D.I.F. (Federal) - Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de Tabasco - Secretaría de Planeación y Finanzas - H. Congreso del Estado
TOTAL FONDOS		\$2,390,344,900	

CALENDARIO DE MINISTRACION POR MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y EL D.F.

MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y EL D.F.												
	TOTAL	ENERO (03 FEB)	FEBRERO (25 FEB)	MARZO (25 MAR)	ABRIL (24 ABR)	MAYO (25 MAY)	JUNIO (25 JUN)	JULIO (27 JUL)	AGOSTO (24 AGO)	SEPT. (25 SEP)	OCT. (30 OCT)	NOV. (25 NOV)	DIC. (26 DIC)
BALANCAN	3,994,507	332,876	332,876	332,876	332,876	332,876	332,876	332,876	332,876	332,876	332,876	332,876	332,871
CARDENAS	15,125,348	1,260,446	1,260,446	1,260,446	1,260,446	1,260,446	1,260,446	1,260,446	1,260,446	1,260,446	1,260,446	1,260,446	1,260,442
CENTLA	5,726,600	477,217	477,217	477,217	477,217	477,217	477,217	477,217	477,217	477,217	477,217	477,217	477,213
CENTRO	34,373,704	2,864,475	2,864,475	2,864,475	2,864,475	2,864,475	2,864,475	2,864,475	2,864,475	2,864,475	2,864,475	2,864,475	2,864,479
COMALCALCO	11,545,365	962,114	962,114	962,114	962,114	962,114	962,114	962,114	962,114	962,114	962,114	962,114	962,111
CUNDUACAN	7,215,059	601,255	601,255	601,255	601,255	601,255	601,255	601,255	601,255	601,255	601,255	601,255	601,254
E. ZAPATA	1,883,191	156,932	156,932	156,932	156,932	156,932	156,932	156,932	156,932	156,932	156,932	156,932	156,939
HUIMANGUILL	11,415,610	951,301	951,301	951,301	951,301	951,301	951,301	951,301	951,301	951,301	951,301	951,301	951,299
JALAPA	2,311,820	192,652	192,652	192,652	192,652	192,652	192,652	192,652	192,652	192,652	192,652	192,652	192,648
JALPA DE MEN	4,747,267	395,605	395,605	395,605	395,605	395,605	395,605	395,605	395,605	395,605	395,605	395,605	395,612
JONUTA	1,830,905	152,575	152,575	152,575	152,575	152,575	152,575	152,575	152,575	152,575	152,575	152,575	152,580
MACUSPANA	9,085,400	757,117	757,117	757,117	757,117	757,117	757,117	757,117	757,117	757,117	757,117	757,117	757,113
NACAJUCA	5,032,847	419,404	419,404	419,404	419,404	419,404	419,404	419,404	419,404	419,404	419,404	419,404	419,403
PARAISO	4,819,936	401,661	401,661	401,661	401,661	401,661	401,661	401,661	401,661	401,661	401,661	401,661	401,665
TACOTALPA	2,795,763	232,980	232,980	232,980	232,980	232,980	232,980	232,980	232,980	232,980	232,980	232,980	232,983
TEAPA	3,150,247	262,520	262,520	262,520	262,520	262,520	262,520	262,520	262,520	262,520	262,520	262,520	262,527
TENOSIQUE	4,094,131	341,178	341,178	341,178	341,178	341,178	341,178	341,178	341,178	341,178	341,178	341,178	341,173
TOTAL	129,147,700	10,762,308	10,762,308	10,762,308	10,762,308	10,762,308	10,762,308	10,762,308	10,762,308	10,762,308	10,762,308	10,762,308	10,762,312

NOTA: Las fechas están sujetas al depósito que efectúe la Federación

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33

FONDOS MES DÍA DE PAGO	TOTAL	FAEB	FASSA	FAIS			FAFMDF	FAM
				TOTAL	FAISE	FAISM		

TOTAL	2,390,344,900	1,599,304,100	278,729,500	277,587,668	33,646,749	245,920,919	129,147,700	185,595,932
-------	---------------	---------------	-------------	-------------	------------	-------------	-------------	-------------

ENERO	231,252,852	161,996,377	26,470,200	23,130,639	2,803,896	20,326,743	10,762,308	8,893,328
días		15,26	8,23	4,feb	4,feb	4,feb	3,feb	4,feb
FEBRERO	182,543,501	114,832,826	25,470,400	23,130,639	2,803,896	20,326,743	10,762,308	8,341,328
días		12,26	11,26	24	24	24	25	24
MARZO	179,769,137	117,289,962	19,968,900	23,130,639	2,803,896	20,326,743	10,762,308	8,617,328
días		12,26	10,25	10	10	10	25	24
ABRIL	220,457,168	157,056,593	21,028,300	23,130,639	2,803,896	20,326,743	10,762,308	8,479,328
días		6,24	8,23	7	7	7	24	28
MAYO	188,010,987	118,671,712	24,365,000	23,130,639	2,803,896	20,326,743	10,762,308	11,081,328
días		14,28	7,25	12	12	12	25	26
JUNIO	188,723,404	124,467,829	21,607,300	23,130,639	2,803,896	20,326,743	10,762,308	8,755,328
días		11,26	10,24	9	9	9	25	21
JULIO	289,346,462	225,019,987	21,540,200	23,130,639	2,803,896	20,326,743	10,762,308	8,893,328
días		9,23	8,23	7	7	7	27	28
AGOSTO	81,047,248	18,572,173	19,964,800	23,130,639	2,803,896	20,326,743	10,762,308	8,617,328
días		12,27	10,25	11	11	11	24	25
SEPTIEMBRE	198,825,406	136,212,431	19,964,700	23,130,639	2,803,896	20,326,743	10,762,308	8,755,328
días		10,28	9,23	8	8	8	25	22
OCTUBRE	179,188,511	107,782,036	28,758,200	23,130,639	2,803,896	20,326,743	10,762,308	8,755,328
días		14,27	8,23	6	6	6	26	27
NOVIEMBRE	180,105,291	116,928,416	20,666,600	23,130,639	2,803,896	20,326,743	10,762,308	8,617,328
días		12,26	10,24	10	10	10	26	24
DICIEMBRE	271,074,933	200,473,758	28,918,900	23,130,639	2,803,893	20,326,746	10,762,312	7,789,324
días		10	9	8	8	8	26	14

FAEB	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
FASSA	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
FAIS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
	FAISE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
	FAISM FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FAFMDF	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
FAM	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

NOTA: El calendario de ministración de los Fondos, queda sujeto a la fecha en que la Federación deposite los recursos.

Objeto de los Fondos:

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica tiene por objeto que los Estados y el D.F. reciban los recursos económicos que, de conformidad al Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y los convenios que con fundamento en dicho Acuerdo, el Ejecutivo Federal suscribió con cada uno de los Estados de la Federación, para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan según lo establecido en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud tiene por objeto que los Estados y el D.F. reciban los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que les competen en los términos de los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud, al amparo de los cuales se suscribió el Acuerdo Nacional para la descentralización de los Servicios de Salud y los Acuerdos que con cada uno de los Estados y el D.F. celebró el Ejecutivo Federal.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene por objeto el financiamiento de la infraestructura e inversión social básica que beneficie directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema. Este Fondo se distribuirá a través de la SEDESOL considerando los criterios de pobreza extrema, conforme a la fórmula prevista en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal tiene como objeto prioritario, el cumplimiento de sus obligaciones financieras y la atención de necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

El Fondo de Aportaciones Múltiples para los Estados de la Federación y el Distrito Federal tiene por objeto otorgar desayunos escolares, proporcionar apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y prestar apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

Las dependencias del Ejecutivo del Estado y los municipios, se sujetarán a lo establecido en los artículos 19, 25 y 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 1998, al capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, a las Bases de Coordinación Administrativa en Materia de Ejecución Presupuestaria de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y a los convenios que de estos se deriven.

Secretaría de Planeación y Finanzas
Villahermosa, Tabasco a 10 de febrero de 1998



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.